



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL
CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Año del IV Centenario del Legado Histórico del Inka Garcilaso De La Vega Chimu Ocllo"

ACUERDO MUNICIPAL N° 101-2016-MPC

Cusco, 26 de septiembre de 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 26 de septiembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de sus competencia dentro de sus jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno;

Que, mediante carta N° 52 - 2016 - D - CMAC - C, de fecha 14 de septiembre de 2016 y Carta N° 53 - 2016 - D - CMAC - C, de fecha 20 de septiembre de 2016, José Carlos Huamán Cruz - Presidente del Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A., extiende la invitación al señor Alcalde la Municipalidad Provincial del Cusco, a tres (3) regidores de la mayoría y dos (2) regidores de la minoría, para participar en el "IX CONGRESO INTERNACIONAL DE MICROFINANZAS - PILARES PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA: ACCESO, USO Y CALIDAD", organizado por la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (FEPCMAC) y la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Sullana, que se desarrollará los días 29 y 30 de septiembre de 2016, en la ciudad de Lima;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 26 de septiembre de 2016, los documentos en mención fueron puestos a consideración del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco;





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL
CUSCO

SECRETARÍA
GENERAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Año del IV Centenario del Legado Histórico del Inka Garcilaso De La Vega Chimu Oello"

POR TANTO: estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas por los artículos 39° y 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **MAYORIA**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECHAZAR, la invitación al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, a tres (3) regidores de la mayoría y dos (2) regidores de la minoría, realizada por José Carlos Huamán Cruz - Presidente del Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A., para participar en el "IX CONGRESO INTERNACIONAL DE MICROFINANZAS - PILARES PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA: ACCESO, USO Y CALIDAD", organizado por la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (FEPCMAC) y la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Sullana, que se desarrollará los días 29 y 30 de septiembre de 2016, en la ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y demás instancias administrativas tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerita W. Luiza Peña
SECRETARIO GENERAL

